

¿CUÁLES

son los requisitos de SAP?

- 1- Mantener un promedio de calificaciones (GPA) de 2.0 o superior.
- 2- Completar un mínimo de 67% de todas las unidades intentadas.
- 3- Haber intentado menos del 150% del número de unidades requeridas en el programa académico deseado.



Esta información está sujeta a cambios sin aviso previo por razones relacionadas con cambios en las pólizas y reglamentos federales, estatales y del Distrito. Estudiantes que tienen preguntas sobre ayuda financiera y la póliza SAP en LACCD deben consultar con la Oficina de Becas y Ayuda Financiera en su colegio. Este folleto es un resumen de los reglamentos, pólizas y procedimientos federales, estatales, y del distrito. Información adicional está disponible en la oficina de Becas y Ayuda Financiera con respecto a la póliza SAP, determinación de estatus, procedimientos de apelación y plazos.

LOS ANGELES COMMUNITY COLLEGE DISTRICT

EAST LOS ANGELES COLLEGE (ELAC)
1301 Avenida Cesar Chavez
Monterey Park, CA 91754
www.elac.edu
(323) 265-8738

LOS ANGELES CITY COLLEGE (LACC)
855 North Vermont Avenue
Los Angeles, CA 90029
www.lacitycollege.edu
(323) 953-4000 x2025

LOS ANGELES HARBOR COLLEGE (LAHC)
1111 Figueroa Place
Wilmington, CA 90744
www.lahc.edu
(310) 233-4320

LOS ANGELES MISSION COLLEGE (LAMC)
13356 Eldridge Avenue
Sylmar, CA 91342
www.lamission.edu
(818) 364-7648

PIERCE COLLEGE (LAPC)
6201 Winnetka Avenue
Woodland Hills, CA 91371
www.piercecollege.edu
(818) 719-6428

LOS ANGELES SOUTHWEST COLLEGE (LASC)
1600 West Imperial Highway
Los Angeles, CA 90047
www.lasc.edu
(323) 241-5338

LOS ANGELES TRADE-TECHNICAL COLLEGE (LATTC)
400 West Washington Boulevard
Los Angeles, CA 90015
www.lattc.edu
(213) 763-7082

LOS ANGELES VALLEY COLLEGE (LAVC)
5800 Fulton Avenue
Valley Glen, CA 91401
www.lavc.edu
(818) 947-2412

WEST LOS ANGELES COLLEGE (WLAC)
9000 Overland Avenue
Culver City, CA 90230
www.wlac.edu
(310) 287-4532

ADMINISTRATIVE OFFICES
770 Wilshire Boulevard
Los Angeles, CA 90017

www.lacolleges.net



LACCD.edu

BOARD OF TRUSTEES

Mike Fong, President
Andra Hoffman, Vice President
Steven F. Veres, 2nd Vice President
Dr. Gabriel Buelna
Ernest H. Moreno
Scott J. Svonkin
David Vela
Kellie N. Williams, Student Trustee

DISTRICT ADMINISTRATION

Dr. Francisco C. Rodriguez, Chancellor
Dr. Melinda Nish, Interim Deputy Chancellor
Dr. Robert B. Miller, Vice Chancellor of Finance and Resource Development
Dr. Ryan M. Corner, Vice Chancellor of Educational Programs and Institutional Effectiveness
Dr. Albert J. Roman, Vice Chancellor for Human Resources
Jeffrey M. Prieto, General Counsel
Thomas Hall, Acting Chief Facilities Executive

SAP



PROGRESO ACADÉMICO SATISFACTORIO

PARA AYUDA FINANCIERA
Los Angeles Community College District

SÓLO LOS HECHOS...

¿QUÉ es Progreso Académico Satisfactorio (SAP)?

Para ser elegible para programas de ayuda financiera federales y estatales, El Departamento de Educación y el Estado de California requieren que los estudiantes mantengan un **progreso académico satisfactorio** para completar su objetivo académico— Certificado, título de AA - AS, o programa de transferencia. El Distrito de los Colegios Comunitarios de Los Ángeles (LACCD) ha establecido pautas para que se completen los programas educativos, que se aplican a todas las clases tomadas en LACCD así como clases transferidas. Las siguientes preguntas y respuestas se proporcionan para explicar QUIÉN es afectado(a) por SAP, CUÁLES programas de ayuda financiera se ven afectados, CÓMO se aplica la póliza, y QUÉ puede hacer para mantener el progreso, así COMO apelar para reinstalación o extensión de la elegibilidad de ayuda. Una declaración completa de la póliza está disponible en la Oficina de Becas y Ayuda Financiera.

¿CUÁLES programas de ayuda financiera se ven afectados por los requisitos del Progreso Académico Satisfactorio?

Programas gobernados por la póliza de SAP LACCD incluyen: Beca Federal Pell, Beca Servicio Iraq y Afganistán, Beca Federal Suplementaria de Oportunidades Educativas (FSEOG), Trabajo-Estudio Federal (FWS), Préstamos Federales Directos (estudiante) y PLUS (padre), Cal Grant (A, B, y C), Beca para completar el éxito del estudiante (SSCG), Beca California Chafee y el Programa de la Guardia Nacional de Asistencia a la Educación de California. La Subvención Promesa de Colegios de California (CCPG) está exenta de los requisitos SAP.

¿QUIÉN es afectado por la póliza SAP?

Todos los estudiantes que soliciten, reciban y/o deseen recibir ayuda financiera son afectados por los requisitos de la póliza SAP. Todos los estudiantes son monitoreados para el Progreso Académico Satisfactorio al final de cada período de pago (Nuestros periodos de pago son los siguientes: verano, otoño/invierno y primavera). Las pautas Federales requieren que contemos todas las clases, incluso si un estudiante no estaba recibiendo ayuda financiera en el momento de inscripción. Unidades de todos los semestres y trimestres son contadas y evaluadas. Asimismo, unidades de colegios fuera de LACCD en el expediente académico recibido por la oficina de Admisiones y Registros serán contadas y evaluadas. Clases tomadas en cualquier colegio de nuestro distrito cuentan para su estado de inscripción al determinar la cantidad de reembolso. Por lo tanto, usted es responsable por todas las clases que tome dentro del distrito.

¿CUÁLES son los requisitos de SAP?

- 1- Mantener un promedio de calificaciones (GPA) de 2.0 o superior.
- 2- Completar un mínimo de 67% de todas las unidades intentadas.
- 3- Haber intentado menos del 150% del número de unidades requeridas en el programa académico deseado.

¿QUÉ es un Promedio (GPA) 2.0?

Básicamente, un promedio (GPA) 2.0 es una nota "C". El promedio de calificaciones se calcula dividiendo el número de "puntos" recibidos entre el número de unidades completadas con una calificación equivalente (por ejemplo, una calificación de "letra" A, B, C, D, o F).

Los grados se asignan de la siguiente manera:

- A = 4 puntos
- B = 3 puntos
- C = 2 puntos
- D = 1 punto
- F = 0 puntos

Por ejemplo, si se inscribe y completa cuatro clases de 3 unidades cada una y recibe dos letras B y dos letras C de calificación, su promedio sería un 2.50 GPA.

$$2 \text{ clases} \times 3 \text{ unidades/clase} \times 3.00 \text{ (calificación B)} = 18 \text{ puntos}$$

$$2 \text{ clases} \times 3 \text{ unidades/clase} \times 2.00 \text{ (calificación C)} = 12 \text{ puntos}$$

$$(18 + 12 \text{ puntos}) / 12 \text{ unidades} = 2.50 \text{ GPA}$$



¿CÓMO se calcula la progresión?

El estudiante debe completar con éxito el 67% de unidades acumuladas que intenta. Clases en las que usted obtenga notas de A, B, C, D, CR o P son consideradas superadas. Las clases en las que obtiene calificaciones de F, W, EW, INC, NCR, y NP afectan negativamente su ritmo de progresión.

Las calificaciones de retiro militar (MW) no se utilizan para calcular el ritmo de progresión.

¿CÓMO se tratan las clases correctivas y ESL?

ESL correctiva y clases de habilidades básicas/correctivas se excluyen del cálculo del marco de tiempo máximo. Todos los demás cursos de créditos se cuentan en el cálculo del marco de tiempo máximo.

¿CÓMO se determina el marco de tiempo máximo?

Normas Federales permiten que los colegios tomen en cuenta circunstancias que pueden extender el periodo de tiempo que un estudiante requiere para completar un programa académico. Como tal, el LACCD permitirá a los estudiantes intentar el 150% del número de unidades que normalmente se requieren para su programa académico. Por ejemplo, la mayor parte de nuestros programas de asociado y transferencia requieren aproximadamente 60 unidades, permitiendo a los estudiantes intentar 89 unidades (menos del 150%) antes de ser descalificados para ayuda financiera. El periodo de tiempo máximo para los estudiantes inscritos en un programa de certificación es generalmente más corto, ya que la mayoría de los programas de certificación requieren menos unidades para completar en comparación con los programas de grado asociado y transferencia.

¿QUÉ sucede cuando un recipiente de ayuda financiera no cumple los requisitos mínimos de Progreso Académico Satisfactorio?

Estado de advertencia: Se colocará a los estudiantes en un estado de advertencia si: a) estaban inicialmente en buen estado (según los estándares de SAP o no tienen una posición calculada previamente), y b) al final de su semestre más reciente no tienen cumplidos los estándares de GPA y/o ritmo de progresión. Los estudiantes seguirán siendo elegibles para recibir ayuda financiera durante su estado de advertencia, asumiendo que no estén descalificados debido al marco de tiempo máximo o los estándares de grado externos. Los estudiantes recibirán una notificación de estado de advertencia. El estudiante en estado de advertencia debe ver un consejero académico tan pronto como sea posible. El estudiante debe trabajar con su consejero para determinar los pasos que pueden tomar para mejorar su promedio GPA y/o porcentaje de clases completada con éxito (Ritmo de Progresión).

Cartas de Asesoramiento: son enviadas después que termina el semestre a estudiantes cuyo número de unidades intentadas alcanza o excede el 75% o el 100% de la cantidad de unidades requeridas para su programa académico. Estudiantes necesitan ver a un consejero académico para asegurarse de que están tomando las clases que necesitan para alcanzar su objetivo educativo antes de llegar al límite de 150% de unidades intentadas.

Descalificación: Los estudiantes son descalificados si tienen una o más de las siguientes deficiencias académicas:

- No cumple con el estándar de GPA después de un semestre de asistencia para el que se colocaron en estado de advertencia.
- No cumple con el estándar de Ritmo de progresión después de un semestre de asistencia para el que se colocaron en estado de advertencia.
- Supera el estándar de Marco de Tiempo Máximo para su programa académico.

Las notificaciones de descalificación: se envían a los estudiantes si tienen una o más deficiencias académicas mencionadas anteriormente.

¿CUÁL es el procedimiento para apelar la descalificación de Ayuda Financiera?

El estudiante puede presentar una petición por escrito a la oficina de Becas y Ayuda Financiera, explicando los motivos que le impidieron cumplir con los requisitos de póliza Progreso Académico Satisfactorio, (SAP). La oficina de Becas y Ayuda Financiera puede exigirle presentar un plan educacional autorizado por un consejero académico. Estudiantes con promedio bajo de calificaciones o grados incompletos deberán presentar una petición de **Reinstalación para Ayuda Financiera**. Estudiantes con 150 o más unidades intentadas en su programa académico deberán completar una **Petición de Extensión de Ayuda Financiera**.

Las formas están disponibles en la Oficina de Becas y Ayuda Financiera. La forma de **Reinstalación** está disponible a través de la Oficina de Ayuda Financiera. La forma de **Extensión** está disponible a través del portal de estudiantes.

Peticiones de **reinstalación** deben explicar porque el estudiante no ha cumplido con las normas de progreso académico y lo que el estudiante ha hecho para rectificar esta situación. Peticiones para **extensión** deben explicar: porque el estudiante necesita unidades adicionales/clases

- a) para completar su programa. Porque están trabajando en un programa adicional.
- b) Estudiantes deben incluir toda documentación que ayude a probar sus declaraciones escritas con respecto a su rendimiento académico pasado. Estudiantes deberán presentar su solicitud durante el semestre para el cuál quieren su ayuda financiera reinstalada o extendida. Por favor verifique con la Oficina de Becas y ayuda financiera para fechas límite ya que no se aceptan peticiones tarde. Si se niega la primera petición de un estudiante, puede presentar una segunda petición, suponiendo que todavía hay tiempo antes de la fecha límite. No hay ninguna garantía que el estudiante tendrá tiempo para una segunda petición si su primera petición no fue entregada de manera oportuna.

Si el estudiante considera que la oficina de ayuda financiera no ha seguido las reglas y las pautas federales, estatales, o del colegio podría solicitar una revisión administrativa. La forma, disponible en la Oficina de Ayuda Financiera, debe presentarse durante el semestre para el cual el estudiante solicita la reinstalación o extensión de la elegibilidad para la ayuda financiera, y debe presentarse antes de que haya transcurrido el 80% del semestre dado para que el estudiante pueda retener cualquier derecho a la ayuda federal y/o estatal para el semestre dado. Una revisión administrativa no es una tercera petición. Sólo se puede presentar cuando un estudiante cree que el Colegio no siguió las pautas que rigen los criterios de progreso académico satisfactorio, cálculo o proceso de petición.